



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 513 - 2015 - AMPI

Ica, 27 de julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, el destacado artista plástico **HERBERT DANTE CALUMANI BLANCO**, viene cumpliendo una extraordinaria trayectoria artística internacional, representando por quinta vez, a Ica y al Perú, como Presidente del Jurado en el V BIENAL INTERCONTINENTAL DE ARTE INDÍGENA Y PREMIO MUNDIAL INTI ÑAN – EL CAMINO DEL SOL, evento que reúne a lo más destacado del arte, el pensamiento y la cultura indígena ancestral, nativa u originaria; realizado en Quito – Ecuador, en el año 2014; y en el marco especial del 194° Aniversario de la Independencia Nacional, es pertinente reconocer públicamente su valioso aporte a nuestra región y a nuestra Patria.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

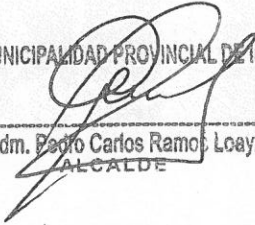
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, *al señor:*

HERBERT DANTE CALUMANI BLANCO
Artista Plástico

En mérito a su valioso aporte al arte y la cultura iqueña impulsando el fortalecimiento de la identidad nacional y el desarrollo integral de nuestra población; **otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

